

RESOLUCIÓN N° 731/2022, de 29 de marzo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la Convocatoria para la concesión de tres premios a los mejores Trabajos Finales elaborados y defendidos dentro del Título Propio de la Universidad Pública de Navarra “Experto Universitario en Gestión de Empresa Familiar” en el curso académico 2021/2022.

La Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra, instrumento de colaboración entre la Asociación para el desarrollo de la Empresa Familiar Navarra (ADEFAN), la Universidad Pública de Navarra, el Instituto de Empresa Familiar y Caja Rural de Navarra, nace con la finalidad de contribuir a la generación, puesta a disposición y difusión del conocimiento teórico y práctico en las áreas vinculadas a la empresa familiar en cuanto estas empresas constituyen instrumentos esenciales para el desarrollo y bienestar económico de nuestra sociedad.

En base a ello, la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra, dentro de su programa de actividades para el año 2022, acordó aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de tres premios a los mejores Trabajos Finales elaborados y defendidos por el alumnado del Título Propio de la Universidad Pública de Navarra “Experto Universitario en Gestión de Empresa Familiar” en el curso académico 2021/2022.

Vista el acta y la propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Universidad.

Vista la certificación de reserva de crédito y el informe de tratamiento fiscal emitido por la Sección de Contabilidad.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión tres premios a los mejores Trabajos Finales elaborados y defendidos dentro del Título Propio de la Universidad Pública de Navarra “Experto Universitario en Gestión de Empresa Familiar” en el curso académico 2021/2022 de acuerdo con las bases que figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- Autorizar el gasto originado por la presente convocatoria, por un importe máximo de 600,00 euros correspondientes al importe de los premios, financiado por el presupuesto de la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra.

El gasto originado se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria de los Presupuestos de Gastos de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2022:

3031258325 480.25 Premios Cátedras 600,00 €

Tercero.- Se convocan los siguientes premios:

- Primer premio de 300,00 euros.
- Segundo premio de 200,00 euros.
- Tercer premio de 100,00 euros.

El premio está considerado como rendimiento de trabajo a efectos del I.R.P.F., por lo que la Universidad realizará la correspondiente retención del 15%. No existiendo obligación de practicar ingreso a cuenta si el coste del premio no es superior a 300 euros.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución a la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Investigación, al Vicerrector de Investigación y a Intervención.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Cátedra Empresa Familiar (<https://www.unavarra.es/catedra-empresa-familiar>) y en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra .

Sexto.- La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma y sus bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona a 29 de marzo de 2022



Francisco Javier Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación

**III EDICIÓN PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FINALES DEL TÍTULO
PROPIO DE LA UPNA
“EXPERTO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESA FAMILIAR”
CONVOCADOS POR LA “CÁTEDRA EMPRESA FAMILIAR” DE LA UPNA**

Anexo Resolución 731/2022, de 29 de marzo

La Universidad Pública de Navarra en colaboración con ADEFAN, el Instituto de Empresa Familiar y Caja Rural de Navarra, entidades que constituyen la Cátedra Empresa Familiar, consideran necesaria la generación, puesta a disposición y difusión del conocimiento teórico y práctico en las áreas vinculadas a la empresa familiar en cuanto estas empresas constituyen instrumentos esenciales para el desarrollo y bienestar económico de nuestra sociedad.

En esta línea, la Cátedra Empresa Familiar, junto a la Fundación Universidad Sociedad de la UPNA, ha desarrollado el Título Propio “Experto Universitario en Gestión de Empresa Familiar” cuyo plan de estudios incluye la realización de un Trabajo Final equivalente a 2,6 ECTS. En esta misma línea, la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra acuerda convocar tres premios a los mejores Trabajos Finales elaborados y defendidos por el alumnado matriculado en este título durante el curso académico 2021/2022.

En base a ello, la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Empresa Familiar realiza la siguiente convocatoria.

1.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de tres premios a los mejores Trabajos Finales elaborados y defendidos por estudiantes que se hayan matriculado en el Título Propio de la Universidad Pública de Navarra “Experto Universitario en Gestión de Empresa Familiar” en el curso académico 2021/2022.

2.- Financiación.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 600,00 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 3031258325 480.25 *Premios Cátedras* del presupuesto de gastos de 2022 de la Universidad Pública de Navarra en lo que corresponde a su dotación.

Esta cuantía es aportada por la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra.

3.- Premios convocados.

Se convocan los siguientes premios para los mejores Trabajos Finales elaborados y defendidos por alumnado matriculado en el Título Propio de la Universidad Pública “Experto Universitario en Gestión de Empresa Familiar” en el curso académico 2021-2022.

- Primer premio de 300,00 euros

- Segundo premio de 200,00 euros
- Tercer premio de 100,00 euros.

El premio está considerado como rendimiento de trabajo a efectos del I.R.P.F., por lo que la Universidad realizará la correspondiente retención del 15%. No existiendo obligación de practicar ingreso a cuenta si el coste del premio no es superior a 300 euros.

4.- Requisitos de las candidaturas

Podrán concurrir a esta convocatoria el alumnado matriculado en el Título Propio de la Upna “Experto universitario en gestión de empresa familiar” en el curso académico 2021/2022 y que haya elaborado y defendido el Trabajo final del citado título.

5.- Presentación de candidaturas.

Quien opte a los premios deberá formalizar su solicitud mediante impreso normalizado cumplimentado disponible en el siguiente link [FormularioSolicitud](#) que será presentado en el Registro Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra en Pamplona, en el Registro de la Universidad Pública de Navarra en Tudela y por cualquier otro medio de los previstos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, deberán remitir un correo electrónico a catedra.empresafamiliar@unavarra.es antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas, indicando en el asunto “Premios TF Título Propio-Cátedra Empresa Familiar”, con su nombre y apellidos y adjuntando la siguiente documentación:

- Trabajo Final del Título Propio “Experto Universitario en Gestión de Empresa Familiar”

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de publicación de la convocatoria y hasta el 29 de abril de 2022.

6.- Obligaciones de las personas premiadas.

1. La cantidad a percibir se considerará de libre disposición por las personas premiadas.
2. El premio está considerado como rendimiento de trabajo a efectos del I.R.P.F., por lo que la Universidad realizará la correspondiente retención del 15%. No existiendo obligación de practicar ingreso a cuenta si el coste del premio no es superior a 300 euros.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto del premio.
4. La participación en el Concurso implica la total aceptación del contenido de estas bases. Cualquier controversia en la aplicación de las mismas será resuelta por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra.

7.- Jurado del premio.

La concesión de los premios será realizada por un Jurado constituido por cinco miembros, que serán:

- La Directora de la Cátedra Empresa Familiar, docente de la Universidad Pública de Navarra, o persona en quien delegue.
- Una persona integrante de la Dirección Académica del Título Propio “Experto Universitario en Gestión de Empresa Familiar” o persona en quien delegue.
- Francisco Esparza Unsain, Empresario y Presidente de ADEFAN, o persona en quien delegue.
- Ricardo Goñi Leranoz, Relaciones Institucionales de CAJA RURAL y en representación de esta, o persona en quien delegue.
- Una persona integrante del departamento de Gestión de Empresas de la Universidad Pública de Navarra, o persona en quien delegue.

El Jurado se constituirá a instancia de la Dirección de la Cátedra Empresa Familiar, que convocará a sus miembros a tal efecto. Asimismo, desde la Cátedra se realizarán las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.

8.- Concesión del premio.

El Jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas:

- Originalidad y profundidad en el estudio del tema objeto del trabajo.
- Implicaciones prácticas y contribución a la investigación

El Jurado elevará al Vicerrector de Investigación de la Universidad la propuesta de concesión de los premios, quien dictará la resolución correspondiente. En esta Resolución constarán únicamente los Trabajos premiados.

Se podrán declarar desiertos los premios de acuerdo con las valoraciones del Jurado.

Frente a la resolución del Vicerrector de Investigación de adjudicación definitiva cabrá el recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Se realizará un acto público de celebración de la entrega del premio.

La Resolución de concesión será difundida desde la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra antes del acto público de celebración de la entrega del premio.

9.- Protección de datos.

Los datos personales de las personas participantes en la presente convocatoria serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo de 27 de abril de 2016 sobre protección personas físicas para tratamiento de datos personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales (L●PDGDD).

Los datos de la instancia presentada, sus datos identificativos y de contacto, la información contenida en el trabajo académico e, incluso, datos económicos para efectuar el pago correspondiente serán tratados por la UPNA, como Responsable de Tratamiento, conforme a la misión de interés público de divulgar la excelencia académica (artículo 6.1.c) del RGPD. Asimismo, los datos relativos a la valoración de los trabajos académicos serán igualmente tratados por representantes de ADEFAN y CAJA RURAL, entidades que, en este punto, actuarían como Corresponsables de Tratamiento de tales de datos.

10.- Publicación.

Las bases contenidas en la presente convocatoria, así como los demás dictados en aplicación de la misma, se publicarán en la página web de la Cátedra Empresa Familiar y en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra. Asimismo, la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra asegurarán esta difusión.

Estos medios constituyen el único instrumento de publicidad asumido por la Cátedra Empresa Familiar de la Universidad Pública de Navarra, sin perjuicio de la utilización, con carácter complementario y no oficial, del aviso por correo electrónico a las personas interesadas.

11.- Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación.